



**BELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Exornatorio del Sr. D. Chirivodal Marin Espinosa Pro
Comisario, Juez Appe Subdelegado de la Sra. Cruzada en la
presente Villa, su termino y Jurisdic. Dividido entre
Oscar Casar, aque este mismo Ayuntamiento Concurre a
la procecion de la Bula de la Sra. Cruzada, y su publicac.
que hade verificarse el dia de mañana dove del q. rige
cumplimentado por esta Pl. Jur. a en el dia de diez dias
quien ha mandado se paxe a este propio Ayuntamiento p.
el fin indicado, yemerado de su Comercio, respecto a
estas mandado se ponga testimonio literal en este
libro Capitular, acorda se execute asi, y que por el pre
sente Exmo se formen las papeletas de Consumos para q.
las paxeros las entregue a los Cavalleros Capitulares a
quien corresponde por turno expresando que en caso
de no poder acudir a llevar el patio, proporcionen per
sona del primer Grado y decente que lo execute
En este estado entro el Sr. D. Antonio Oliva Diputado del
Comun a quien se entrego de lo acordado.

Orden de
Jurisdic.

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de un oficio del Sr. y
tendeme de esta Provincia, susha seir del que rige en que
manifiesta haverse servido de M. aprovar la Pl. Orden.
que se hade tener presente p. a los Preimplares de Exerci
to, citendose preciam. te en los casos q. ocurran a qual
to individualia, yemerado acorda se quando cumpla y
execute en todas sus partes, y se comerte su recibo

Discurso

Diose cuenta a este Ayuntamiento de una Carta Cñ del
Exmo Sr. Duque y Conde de S. Juan Marquis de Oñate
Previd. te del Pl. Consejo de las Cñs por el q. remite
a este propio Ayuntamiento un Exemplar del Discurso
pronunciado en el dia de la Abertura de dicho Exercicio Tri
cunial en el presente año por el Sr. Conde de Campio
el que se leyó por el Sr. Previd. te de este ayto, de que se